REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

29

RESOLUCION Nº RL- 6539

TERESA BINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, Y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 25 de octubre de 1.979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituído la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA IFAPID COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Miguel Falck, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA IFAPID COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante Informe Nº 79-00980, de 21 de noviembre de 1.979 y memorandum Nº 195, de 22 del mismo mes y año, ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aporta en la constitución de la compañía en mención, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de octubre de 1.979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Nº 43, de 22 de enero de 1979, autorisa al señor Dieter Rudolf Dyck Wernke, de nacionalidad alemana, a fin de que pueda invertir en la constitución de la compañía, con el carácter de inversionista nacional;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA IFAPID COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de TRES

MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,oo), dividido en 300 participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,oo) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de octubre de 1.979, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito y con las siguientes modificaciones a sus estatutos sociales:

- El primer inciso del artículo décimo de los Estatutos, relativo a la administración social dirá: "La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y/o el Gerente".

- En el literal c) del artículo décimo quinto que trata de las atribuciones del Presidente de la Compañía, luego de "temporal", añádase "o definitiva" y suprimase "a no ser que la Junta General resuelva en otro sentido.".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 25 de octubre de 1.979, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matríz de la Escrituma Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA IFAPID COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 25 de octubre de 1.979, que se la aprueba en virtud de la presente REsolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal y protocolizará copia de esta Resolución en virtud de las modificaciones introducidas a sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que efectua la compañía "ISATCO C. LTDA.", a favor de "INMOBILIARIA IFAPID COMPAÑIA LIMITADA", de un inmueble ubicado en la calle 10 de Agosto Nº 6011 de esta ciudad, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran descritos en la Escritura Pública de 25 de octubre de 1.979, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor REgistrador

Mercantil del Cantón Quito, inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA IFAPID COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Segunda del Cantón en referencia, el 25 de octubre de 1.989, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 FEB. 1980

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 28 FEB. 1980

Dr. Ernesto Andrade Veloz,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-EL.
CCH.
26-II-80.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 289 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO